



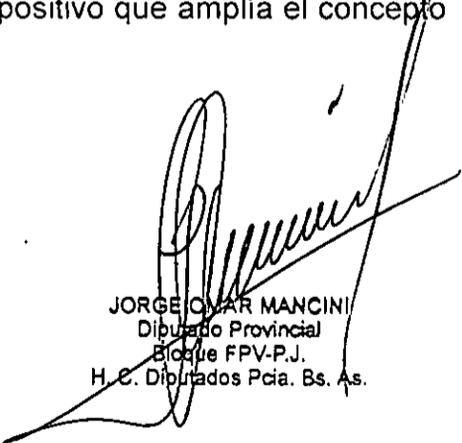
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más pleno reconocimiento y felicitación al Gobierno Nacional por la ampliación de la Asignación Universal por Hijo por medio de la inclusión de las mujeres embarazadas a través de la Asignación por Embarazado para Protección Social, debido a que consideramos que la misma es una política social que garantiza la inclusión, que tiende a la justicia social, que disminuye las barreras de accesibilidad a los sistemas socio sanitarios, que tiende a la disminución no sólo de los índices de mortalidad materno infantil y sino también de los referidos a la pobreza, y que fundamentalmente, actúa como dispositivo que amplía el concepto de ciudadanía con derechos plenos.



JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entendemos que la Asignación por Embarazado para Protección Social es un reconocimiento pleno a los derechos de las mujeres embarazadas y los de sus hijos e hijas, en la medida de que dicha política social plantea como objetivo la reducción de los índices de mortalidad materno infantil mediante el mejoramiento de la accesibilidad al sistema socio sanitario, como así también mediante la reducción de los índices de pobreza, debido a que la medida abarca a las mujeres embarazadas que están desocupadas, a las monotributistas sociales, a las que se desempeñan en la economía informal o en el servicio doméstico y perciben un salario igual o inferior al salario mínimo vital y móvil.

Para acceder al beneficio la mujer embarazada se debe inscribir al "Plan Nacer" mediante el cual se deberá realizar controles completos de forma periódica, exámenes odontológicos, análisis de sangre y orina, ecografías, vacunación, entre otras acciones, como medidas de protección materno infantil.

Es por ello que consideramos a dicha política social como un dispositivo que tiende a la justicia social, ya que tiende a la disminución de las barreras de accesibilidad al sistema socio sanitario, a la reducción de la brecha de inequidad de género y la de la pobreza, como así también tiende a la concreción de estrategias de prevención y promoción con el objetivo de reducir los índices de mortalidad materno infantil. De tal forma es considerada como una política social de tipo inclusiva en la medida de que no sólo incluye la dimensión sanitaria sino también la social.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La ampliación de la Asignación Universal por Hijo para mujeres embarazadas sigue la línea planteada por el Gobierno Nacional desde el año 2003, de implementar políticas sociales de carácter estratégico que tiendan a igualar las oportunidades, ya que es un dispositivo concreto de inclusión social, no sólo desde la perspectiva socio sanitario, sino de manera amplia desde la concepción de derechos y ciudadanía.

Al considerar que todos estos fundamentos conforman una estrategia de inclusión social de carácter integral propuestas por el Estado Nacional, es que tenemos la necesidad de acompañar con nuestro apoyo a la ampliación de la Asignación Universal por Hijo para mujeres embarazadas, debido a que creemos firmemente que el mismo no sólo valoriza y recupera a la salud, sino que también mejora las trayectorias socio sanitarias de las madres y sus hijos, por medio de la reducción en las barreras de accesibilidad y el despliegue de estrategias de prevención y promoción de la salud.

En este sentido, solicito la aprobación de este proyecto de declaración, solicitando a mis pares su acompañamiento.-

JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.